

Barcelona, 14 de octubre de 2011

## **AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE CLUBES DE BAILE DEPORTIVO (AEBD)**

A la atención del Sr. Luis Vañó

### **Ref: Habilitación de las licencias de deportistas**

Apreciados Srs.

En relación al comunicado de referencia, les informamos que el CBE Fox Ribes cumple con el requisito de haber tramitado el importe de las habilitaciones el día 2 de octubre o anteriores. El resto de clubes han realizado la tramitación entre el día 3 (la mayoría) y el día 7 de octubre (el resto), salvo el CBE Lwisiana, que lo hizo el día 11 de octubre.

Como les hemos informado, la FCBE no ha tenido conocimiento, en ningún momento, del 2 de octubre (domingo) como fecha límite para su tramitación, cuando en fecha 27 de septiembre (fecha en la que lo comunicamos a nuestros clubs federados) recibimos su notificación por correo electrónico no incluía ni dicha fecha, ni ninguna otra. En el supuesto de haberlo conocido no hubiera tenido ningún sentido, demorarlo cuando a fecha de hoy y sin mediar tiempo límite el proceso de habilitación ha podido ser concluido satisfactoriamente y reportado puntualmente a la AEBD.

Ni los clubes ni la FCBE estaban pues, en condiciones de satisfacer un requerimiento no notificado.

Cómo son conocedores, al ser responsabilidad de la propia AEBDC/AEBD, en el pasado, la tramitación de las licencias catalanas, amén de las restantes de otras autonomía, su verificación y corrección requiere de un tiempo administrativo que nuestro personal, con un considerable esfuerzo ha logrado agilizar y reducir, consiguiendo realizarlo en el plazo de dos día laborables, como media.

A fecha de hoy no queda ninguna habilitación por tramitar, incluidas las de los deportistas de TODOS los clubes relacionados en su comunicado.

Por dicho motivo, solicitamos se deje sin efecto la resolución pretendida de forma que todos los deportistas puedan participar, sin restricción alguna, en las próximas competiciones. No tiene ningún sentido, perjudicar e



C/ Viladomat, 184 – 186 Esc. A 1r 3a - 08015 - Barcelona

Tel +34 93 453 80 20 Fax +34 93 451 80 60

Email: [info@fcbe.cat](mailto:info@fcbe.cat) <http://www.fcbe.cat>

imputar a nuestros federados (de la FCBE, pero también de la AEBD) las consecuencias de una decisión basada en la no comunicación a una de las partes actoras.

Estamos convencidos, que el colectivo al que representamos agradecerá el esfuerzo de ambas organizaciones (Agrupación y Federación) , por velar porque el objetivo de su pertenencia a ambas organizaciones, la práctica del deporte federado, no resulte vulnerado.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ayudar a resolver la situación.

Atentamente

Sebastià Sendrós

FCBE